

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



19 de Septiembre de 2017

Nº 180

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza AV-10892 denominado Mironcillo 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Delegar la totalidad de las funciones de la alcaldía en el primer teniente de alcalde 3

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Delegar funciones de la alcaldía en el segundo teniente de alcalde 5
- Licitación para la contratación del servicio de 20 bicicletas indoor bajo la modalidad de renting 6

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Declaración de ruina del inmueble calle Cerrillo Bajo, 5 9

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Subasta de maderas álamo negro sotos río Becedillas 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario 414/17 notificación a La Casona Fusión S.L. 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.078/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10892

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10892, denominado MIRONCILLO, iniciado a instancia de ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE MIRONCILLO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Mironcillo en la provincia de Ávila, con una superficie de 975,14 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 07 de Septiembre del 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.090/17

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Antonio Gil González, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 25 de septiembre y el 30 de septiembre, ambos inclusive, por vacaciones de Sra. Alcaldesa.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de ascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas

En Las Berlanas, a 7 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.095/17

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDE PRESIDENTE

Teniendo previsto ausentarme de la localidad por motivos vacacionales, y teniendo en cuenta que la primer teniente de alcalde D. María del Mar Díaz Sastre se encuentra de vacaciones hasta el día 17 de septiembre de 2017, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 12 al 17 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

SEGUNDO: Delegar en la Primer Teniente de Alcalde D. María del Mar Díaz Sastre, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por vacaciones del titular, entre los días 18 al 30 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

TERCERO: Notificar el contenido íntegro de la presente resolución a los interesados, así como a los portavoces de los distintos grupos políticos municipales con indicación de los recursos que contra la misma procedan en derecho y hágase público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

CUARTO: Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En Las Navas del Marqués, a 11 de septiembre de 2017.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.065/17

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 05 de septiembre de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de “contratación del servicio de 20 bicicletas de ciclo indoor baja la modalidad de renting” conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Las Navas del Marques
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Villa 1.
 - 3) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230.
 - 4) Teléfono. 918972000
 - 5) Telefax.918972120
 - 6) Correo electrónico. ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante>.
- d) Número de expediente. 1680/2016

2. Objeto del Contrato: 20 Bicicletas ciclo indoor bajo la modalidad de renting.

- a) Tipo. Procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción. Rentinng de 20 Bicicletas ciclo indoor.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Las Navas del Marques.
 - 1) Domicilio. Las Navas del Marques
 - 2) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230.
- d) Plazo de ejecución/entrega. La ejecución del contrato de suministro comenzará con el acta de comprobación de recepción del suministro en el plazo de QUINCE DÍAS desde la fecha de formalización del contrato.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura).
77.21.10: Servicios de alquiler de artículos de ocio y deportivos.
95.29.14: Servicios de reparación y mantenimiento de material deportivo.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Criterios de adjudicación. Oferta económica más ventajosa varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 37.064,72 euros I.V.A incluido.

5. Presupuesto base de licitación: 37.064,72 euros I.V.A incluido.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 918,96 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (Cláusula Octava).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. VEINTE DÍAS contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratante. Si el último día de presentación coincidiera con sábado, domingo o día festivo quedará prorrogado de forma automática el plazo de presentación hasta el día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. Por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Las Navas del Marques.

1. Dependencia. Contratación.

2. Domicilio. Plaza de la Villa, 1

3. Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230

4. Dirección electrónica: <http://lasnavasdelmarques.es/>(apartados perfil del contratante y sede electrónica)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta de QUINCE DÍAS.

9. Apertura de ofertas: Ver Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

a) Descripción. La Mesa de Contratación se constituirá al TERCER día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 12:00 horas, procederá a la apertura de los Sobres A (Documentación Administrativa)

b) Dirección. Plaza de la Villa, 1

- c) Localidad y código postal. Las Navas del Marques, 05230
- d) Fecha y hora. Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. 12:00 horas.

10. Gastos de Publicidad. Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

En las Navas del Marqués, a 5 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.080/17

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

A N U N C I O

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien inmueble con referencia catastral 0714409UL5001S0001TA y situado en Calle Cerrillo Bajo, 35, mediante Providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, por un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En La Colilla, a 11 de septiembre de 2017

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.087/17

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DE CHOPO DEL PAIS (ÁLAMO NEGRO).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Junciana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Junciana. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Calle Iglesia, 80.
 - 3) Localidad y código postal: Junciana - 05694
 - 4) Teléfono: 920.34.04.45
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.junciana.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento de maderas de chopo (álamo negro).
- c) Características:
 - Lote: único.
 - Localización: Parcela 4. Polígono 213 de rústica de Junciana.
 - Especie: Chopo del país – Álamo negro
 - Números de Pies: 350 estimado.
 - Número de pies de diámetro > de 20 cm: 250 estimado.
 - Volumen de m3: 87,0 m3. estimado
 - Valor m3: 23 €.
 - Valor de tasación: 2.000,00 euros más IVA.
 - Forma de aprovechamiento: a mata rasa.
- d) Plazo de duración del contrato: doce meses a partir de la adjudicación.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más alto.

4. Tipo de licitación:

Valor de tasación: 2.000,00 euros más IVA.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Junciana, a 12 de septiembre de 2017

El Alcalde, *Marcelino Nieto López.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.091/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000414/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FELIX ANGUAS GIL contra la empresa LA CASONA FUSION SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

FALLO

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la parte actora, DON FÉLIX ANGUAS GIL, contra la parte demandada, la empresa LA CASONA FUSIÓN, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a esta a que abone a la parte actora la cantidad de 5.349,68 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA CASONA FUSION SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de septiembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*